

Decreto N.º 17 de 1946

(Enero 26)

Por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas y se hace un nombramiento en interinidad.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único. - Por tener cumplido el tiempo de servicio necesario para ello, concedese vacaciones por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del 1.º de febrero próximo al 18 del mismo mes, al Dr. Víctor Julio Suarez, por el año de servicio comprendido del 1.º de marzo de 1944 al 1.º de marzo de 1945, como Director Municipal de Higiene. Por dicho término nombrase interinamente en su reemplazo al Dr. Roberto Arenas Gabeña, cuyo sueldo será pagado con cargo al numeral 15 del actual presupuesto de Gastos.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veintiseis de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde,

Antonio María Quinto

El Secretario.

Diego Durán

✓